



Lanús, 12 de enero de 2022.

DECRETO N° 0064.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud ha solicitado el nombramiento transitorio de profesionales médicos externos, a fin de cubrir guardias médicas;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

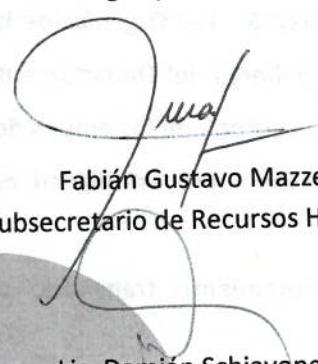
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

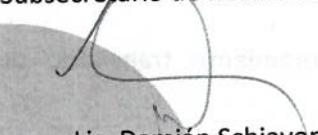
Artículo 1º: Designase a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, al Doctor Teófilo CRUZ LAYNES, D.N.I. N° 92.301.774, Legajo N° 24.815/6, quien ya perteneciera al personal de esta comuna en un cargo categoría 55, con funciones de Médico Clínico de Guardia, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 14, Guardias Médicas Externas, Oficina 631, Departamento Medicina Asistencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

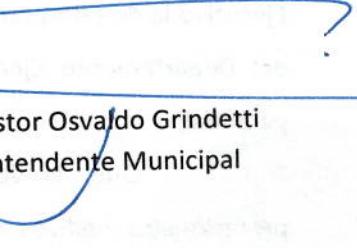
Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



Fabián Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Recursos Humanos



Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal